



DEPENDENCIA      Presidencia Municipal  
SECCION            Coordinación de Limpia  
                                 Pública.  
NUM. DE OFICIO    LP 0127/2018

**C. LILIAN CASTRO SANTILLÁN  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.  
PRESENTE**

Por medio de la presente, le envié un cordial saludo y a su vez, le **REMITO**, a solicitud de la Circular con fecha 28 de Febrero del actual, Tarifas de cobro que se asignan en esta Coordinación de Limpia Pública a mi cargo.

En base a la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz – Llave del 29 de Diciembre del 2017, Artículo 17.- Los Derechos por Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos se causarán y pagarán mensualmente, de conformidad con las cuotas siguientes:

- I. Por cada inmueble destinado a uso habitacional, de tipo: UMAs Residencial  
0.5 Medio 0.4 Interés social 0.3 Popular 0.2
- II. Por cada industria o comercio, así como empresas que presenten espectáculos públicos, 0.008 UMAs por kilogramo o 0.010 UMAs por metro cúbico, sin que en ningún caso la cuota resulte menor a la establecida para inmuebles de uso habitacional de tipo residencial. Artículo

Le **AGRADEZCO** la atención prestada en estas líneas, para un mejor desarrollo de nuestras funciones, quedando de Usted.

TUXPAN, VER., A 02 DE MARZO DEL 2018

ATENTAMENTE

*Jose Alvarez Cobos*  
ARQ. JOSE ALVAREZ COBOS  
COORDINADOR



C. c.p. Archivo.